



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre reconocimiento del Grado I de carrera profesional convocado para el personal interino de larga duración mediante Resolución de 6 de octubre de 2017, para profesionales a los que se procedió a la apertura de un nuevo plazo y continuación del procedimiento.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, y en ejecución de la Sentencia n.º 537/2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se convocó proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado I de Carrera Profesional para el personal interino de larga duración, mediante Resolución de 6 de octubre de 2017, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 197, de 13 de octubre).

Mediante la referida Resolución, se convocó el proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al grado I de Carrera Profesional para el personal interino de larga duración, previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. Durante el desarrollo del procedimiento, la profesional doña Angélica López Sol ejerció el derecho a alegación por vía administrativa siendo reconocidas sus pretensiones y ordenada la continuación del procedimiento, en el punto en que se hubiere determinado en su expediente.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto para la continuación del procedimiento, realizada la evaluación de la fase tercera con resultado satisfactorio, y a la vista de la ratificación y propuesta de reconocimiento de grado efectuada por la Comisión Central de Carrera Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en su reunión de 17 de febrero de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

**RESUELVO**

*Primero.*– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento de carrera profesional correspondiente al año 2010, el Grado I de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario a D.<sup>a</sup> Angélica López Sol, con D.N.I. 0\*\*76\*0\*\*, con categoría profesional de Enfermera de la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca.

*Segundo.*– Informar, en cuanto a la efectividad de los reconocimientos referidos en el ordinal primero que, conforme al Acuerdo de 20 de mayo de 2019 suscrito por la Administración para ordenar los plazos para el cumplimiento de los procedimientos en ejecución de sentencia de los Grados I, II y III de Carrera Profesional que se estén resolviendo en la actualidad, el abono ordinario de las cantidades derivadas del reconocimiento del grado tendrá lugar con carácter inmediato, posponiéndose el abono de los atrasos generados por dicho reconocimiento al primer trimestre del año 2020.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 20 de febrero de 2020.

*El Director Gerente  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ*